

FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONVOCATORIA TLAX-2020-01

**“IMPULSO A LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE
TECNOLOGÍAS DE MOVILIDAD ELÉCTRICA”**

El Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Tlaxcala**”, con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Tlaxcala.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tlaxcala”,

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas y preinscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas en materia de Desarrollo e Innovación Tecnológica, que respondan a la siguiente Demanda Específica:

DEMANDA TLAX-2020-01 DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS RENOVABLES PARA LA TRANSICIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA Y DESARROLLO DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

La descripción de la Demanda Específica se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda Específica, el Fondo Mixto dispone de una bolsa de hasta \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

A. Investigación Científica.

B A S E S

1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas o preinscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las propuestas

- 2.1 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del Representante Legal o titular de la institución proponente.
- 2.2 La institución proponente deberá hacer explícito en su carta institucional de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, con la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y con la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios que se señale en la Demanda Específica.
- 2.3 Las propuestas deberán capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del **20 de marzo de 2020**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- 2.4 Las propuestas deberán estructurarse de acuerdo con lo establecido en los incisos 1 y 2 del numeral II "Estructura y características de las propuestas" de los Términos de Referencia de la Convocatoria, y deberán incluir en su totalidad la información solicitada en el apartado. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formato PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.
- 2.5 De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.
- 2.6 Las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, serán publicadas a partir del **20 de abril de 2020**, en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.mx) y de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala (www.sedecotlaxcala.gob.mx).
- 2.7 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:
 - a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, es decir, la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
 - b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
 - c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
 - d) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución en 2 etapas, sin que éstas excedan

en lo individual el periodo de un año, y en su conjunto el tiempo máximo establecido en la Demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.

- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas: las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
 - f) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.
 - g) Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos en su caso, con aportaciones complementarias.
 - h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí), y un Representante Legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
 - i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del Proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.
 - j) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar empresas.
- 2.8 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los Usuarios, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a las Demandas.
- 2.9 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:
- a) Carta Institucional de presentación de la propuesta (Firmada por el Representante Legal o por el titular de la institución) la cual deberá contener:
 - El título de la propuesta.
 - La designación del Responsable Técnico y del Responsable Administrativo.
 - La declaración explícita del compromiso de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
 - La declaración de no tener limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, con la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y con la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios, que en su caso se señale en la Demanda Específica.
 - La declaración de no duplicidad del apoyo por otro Programa o Fondo del CONACYT para la misma propuesta o proyecto.
 - El compromiso, en su caso, de realizar las aportaciones concurrentes en los tiempos y montos establecidos en la propuesta.
 - b) Carta de declaración de no adeudo y no litigio del Responsable Técnico (Firmada por el Responsable Técnico) con el CONACYT, derivado de apoyos otorgados con anterioridad.
 - c) Cartas compromiso de cada una de las instituciones participantes firmadas por el Representante Legal, en el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por dos o más instituciones.

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

- 2.10 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.
- 2.11 Los interesados deberán consultar las Demandas Específicas de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria

- 3.1 Para enviar la propuesta al Sistema de Fondos Mixtos CONACYT, es indispensable que el Responsable Técnico designado por el proponente, cuente con su e-firma (firma electrónica del Sistema de Administración Tributaria, SAT) actualizada.

3.2 Garantías en la aplicación del recurso (caso de empresas)

En el supuesto de que el Sujeto de Apoyo sea una empresa regulada por la Ley de Sociedades Mercantiles, deberá obtener una fianza con recursos propios ante una compañía afianzadora legalmente autorizada a favor del Fondo Mixto, por el monto total del apoyo otorgado por el Fondo Mixto.

Es requisito indispensable para realizar la primera ministración que el Sujeto de Apoyo entregue la póliza de la fianza contratada al Secretario Administrativo. La vigencia de la fianza deberá ser igual a la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos. Cualquier modificación que se autorice al Convenio de Asignación de Recursos deberá reflejarse en los términos del otorgamiento de la fianza previa, o simultáneamente a su autorización.

El proponente deberá contar con experiencia previa en el desarrollo de proyectos similares y áreas de conocimiento afines a lo que se describe en las Demandas Específicas. Se podrá anexar un documento con una breve reseña sobre la experiencia en el tema.

- 3.3 Para la presentación de las propuestas se deberán tomar en cuenta las Consideraciones Particulares que se describen en el documento "Demandas Específicas" que forma parte de la presente Convocatoria.

4. Mayor información

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Lic. María José Lechuga Durán

Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala

Calle 1º de Mayo no. 22, Col. Centro

C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala. Tel: 246 46 52960, ext. 3008

Correo electrónico: mjlechuga@sedecotlaxcala.gob.mx

Dirección Regional Sur Oriente del CONACYT

Dr. Javier Hirose López

Director Regional Sur Oriente

Dra. María Gabriela Garrett Ríos

Subdirectora Regional Oriente

Luis Enrique Erro No. 1,

Col. Santa María Tonanzintla,

72840 San Andrés, Puebla (Búngalo 1)

Correo electrónico: javier.hirose@conacyt.mx ; maria.garrett@conacyt.mx

Tel.: 222 230 2579 / 230 2789

Ext. Interna: 8020

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana

Tel. 55-53-22-77-08

Resto del país: 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs

Sábados de 10:00 a 14:00 hrs

Correo electrónico: cst@conacyt.mx

Atenta nota: Se avisa que el servicio del Sistema de Fondos del CONACYT se suspenderá el último fin de semana de cada mes, de las 23:59 h del viernes, y hasta las 23:59 h del domingo.

Esta convocatoria se emite el día 17 del mes de febrero del año 2020, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, México.